

Bonos PAP resumen

Tipos de Pap Digital vigentes a la fecha y Listado de productos de laboratorio Elea del Pap Digital 1 x 1

Actualmente Bonos Pap tiene 3 tipos de promociones vigentes:

- 1) Bonos Pap Digital 1x1:** El paciente debe realizar la compra de un producto para recibir el segundo bonificado.
- 2) Bonos Pap Digital Multi 2+1:** El paciente debe realizar la compra de dos productos, la farmacia carga ambos consumos y luego valida el bono para que el paciente reciba el tercero bonificado.

En ambos casos, luego de que la farmacia realiza la validación, se genera el pedido automático a droguería. Deben aguardar a que sea repuesto para entregarlo al paciente.

Las promociones de Pap Digital/Multi de los demás laboratorios continúan vigentes.

El paciente debe abonar un monto de \$1000 directo a la farmacia por el costo de dispensa.

PAP reconocerá el 100% de ese importe (del producto bonificado) a la FARMACIA generando una Nota de Recupero de Descuentos (NRD)

La FCIA deberá ingresar quincenalmente en forma directa a la página web www.bonospap.com.ar y acceder a la Nota de Recupero (NRD)

La FCIA presentará la NRD en la Droguería que generó la factura para que emita la NC de su cancelación

- 3) Bonos Pap Descuento:** Es un descuento sobre la primera y única compra que debe realizar el paciente. Su Validacion es exclusiva de misvalidaciones.com.ar

La farmacia recibe a través de NRD el reintegro por el total del monto descontado en la cuenta corriente de la droguería deseada. No se genera pedido automático a droguería ni se cobra por el costo de dispensa.

Siempre que tengan dudas sobre el tipo de promoción vinculada a un bono, pueden ingresar el DNI del paciente en la opción **CONSULTA DE BONOS**, ubicada en la parte inferior izquierda de la web digital.bonospap.com.ar

No necesitan usuario ni clave para entrar a esa consulta.

Laboratorio ELEA PAP Digital 1 x 1 bonificado
--

LINUS	BONO PAP 1X1
SULOS	BONO PAP 1X1
CONCOR	BONO PAP 1X1

COROSAN	BONO PAP 1X1
DEBIDENE	BONO PAP 1X1
DACTEN	BONO PAP 1X1
ESLIPEL	BONO PAP 1X1
FERSATAN	BONO PAP 1X1
LANX	BONO PAP 1X1
RISTONEL	BONO PAP 1X1
ZARATOR	BONO PAP 1X1
ZATIUM	BONO PAP 1X1
FEMOREL	BONO PAP 1X1
ARAMIX	BONO PAP 1X1
LAMIRAX	BONO PAP 1X1
PRINCIPIA	BONO PAP 1X1
NEUROTROX	BONO PAP 1X1
NEUTOP	BONO PAP 1X1
OLDINOT	BONO PAP 1X1

Documentación necesaria para adherir al Programa de Bonos P.A.P. (PRESERFAR ADMINISTRACION DE PROMOCIONES), para productos de Laboratorio Novo Nordisk.

El cliente adquiere

- ✓ **2 (dos) envases:** con o sin O. SOCIAL a cargo del cliente
- ✓ **3er envase:**
 - La fcia procesa la validación del BONO PAP (www.bonospap.com.ar) por el 3er envase promocionado,
 - La fcia entrega 1 vale por el 3er envase promocionado y validado:
 - ❖ Se cobrará al cliente el importe que figura impreso en el bono PAP (en concepto de servicio de dispensa).
 - La Droguería enviará el envase promocionado para la dispensa al cliente:
 - ❖ Emitirá a la farmacia una factura por el producto promocionado del bono PAP en las condiciones habituales de comercialización.
- ✓ PAP reconocerá el 100% de ese importe a la FARMACIA generando una Nota de Recupero de Descuentos (NRD)
- ✓ La FCIA deberá ingresar quincenalmente en forma directa a la página web www.bonospap.com.ar y acceder a la Nota de Recupero (NRD)
- ✓ La FCIA presentará la NRD en la Droguería que generó la factura para que emita la NC de su cancelación

Nuevos BONOS PAP de descuentos en productos:

Su recupero es en NC en su totalidad.

- a- Con Validación on line → www.misvalidaciones.com.ar
- b- **Para clientes con O. Social** → El dto es sobre el SALDO a pagar por el cliente.
- c- **Para clientes SIN O. Social** → El dto es sobre el PVP
- d- Reintegro del 100% del dto realizado, por NC a través de droguerías
- e- Estos descuentos no aplican a socios PAMI
- f- Cierre on line a través del validador www.misvalidaciones.com.ar
- g- **Presentación del cierre en calle Pepiri 254, Parque Patricios, Capital Federal (C1437EIF)**
- h- **Contacto: Priscila Ohanecian email** → Priscila.ohanecian@preserfar.com/ Tel 54 11 43123337

Al momento en **PAP Descuento** los productos cubiertos son los detallados a continuación:

Laboratorio	Producto	Presentación	desc
Novo Nordisk	VICTOZA	lap.prell.x 2 x 3ml(PVP)	20
Novo Nordisk	OZEMPIC	0.25 0.5mg/dosis x1.5ml	20
Novo Nordisk	OZEMPIC	1mg/dosis x 3ml	20
Novo Nordisk	SAXENDA	lap.prell.x 3	25
Raffo	TRULICITY	0.75 mg/0.5ml x 4 lapic.	30
Raffo	TRULICITY	1.5 mg/0.5ml x 4 lapic.	30
Elea	DABIDANE	75 mg cáps.x 30	20
Elea	DABIDANE	110 mg cáps.x 30	20
Elea	DABIDANE	110 mg cáps.x 60	20
Elea	DABIDANE	150 mg cáps.x 30	20
Elea	DABIDANE	150 mg cáps.x 60	20
Elea	ZATIUM	50 mg comp.x 60	20
Elea	ESLIPEL	25 mg comp.x 28	20
Elea	ESLIPEL	50 mg comp.x 28	20
Elea	ESLIPEL	100 mg comp.x 28	20
Elea	REMIVOX	15 mg comp.rec. x 28	20
Elea	REMIVOX	20 mg comp.rec. x 28	20
Elea	RISTONEL	200 mg comp.rec.x 60	20
Elea	RISTONEL	50 mg comp.rec.x 30	20

Elea	RISTONEL	100 mg comp.rec.x 30	20
Elea	RISTONEL	100 mg comp.rec.x 60	20
Elea	DACTILUS	10 mg comp.rec. x 28	20
Elea	PRAXANT	5 mg comp.x 60	20
Elea	PRAXANT	2.5 mg comp.x 60	20
Elea	ESLIPEL MET	50/850 mg comp.x 60	20
Elea	ESLIPEL MET	50/1000 mg comp.x 60	20
Nolter	APITENA	2.5 mg comp.x 60	30
Nolter	APITENA	5 mg comp.x 60	30
Raffo	NALTREVA	comp.x 60	30
Raffo	NALTREVA	comp.x 120	30
Elea	KANBIS	Sol. oral x 30 ml	30
Elea	KANBIS	Sol. oral x 100 ml	30

A partir del 04/09 se comenzaron a emitir bonos del sistema **Pap Descuento** del laboratorio **NovoNordisk** para: **Ozempic (20%), Saxenda (25%) y Victoza (20%)**.

De todas formas **los bonos de Pap Multi (compra dos y recibe el tercero bonificado con el bono)**, para estos mismos productos que fueron emitidos con anterioridad al 04/09 seguirán vigentes para su uso.

Las promociones de Pap Digital/Multi de los demás laboratorios continúan vigentes.

PAP DESCUENTO, como su nombre lo indica, es un descuento directo sobre el saldo (si el paciente cuenta con cobertura de la OO.SS. (Seguridad Social) o sobre el PVP (si el paciente no tiene cobertura de la OO.SS. (Seguridad Social). Como es habitual en Pap. **Este nuevo sistema, no aplica a afiliados de PAMI.**

Es importante destacar que **PAP DESCUENTO** **no brinda reposición del producto entregado, ni se cobra por el servicio de dispensa.**

Tampoco es necesario que el paciente compre más de un producto, el bono aplica sobre la **primera venta.**

Quincenalmente se liquidará a las farmacias mediante NRD el importe descontado.

Luego de entrar a www.misvalidaciones.com.ar seleccionar el convenio **PAP DESCUENTO** desde el menú desplegable del margen inferior derecho.



Al procesar el bono el sistema requiere que ingresen manualmente el **porcentaje de cobertura** que le corresponde al paciente por la compra del producto con su **obra social**, para que el descuento del Bono Pap se aplique sobre el saldo que paga el afiliado. Si la persona no tiene cobertura y es una venta **particular**, en ese campo deben colocar el número **ceros**, para que el porcentaje del Bono Pap se cargue automáticamente sobre el PVP.

¿Cómo presentar las recetas PAP Descuento validadas?

- 1- Si el paciente **cuenta con cobertura**, enviar el cupón de validación o ticket de venta de esa operación con todos los datos correspondientes.
- 2- Si el paciente **no posee cobertura**, enviar la receta con su correspondiente troquel y ticket de venta.

Las recetas deben ser presentadas de forma mensual, realizando los cierres a través de la página Mis Validaciones.

Las mismas deberán ser remitidas a la calle Pepiri 254, Parque Patricios, Capital Federal (C1437EIF), de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.

La farmacia recibe a través de NRD el total del importe descontado por el bono Pap Descuento en la cuenta corriente de la droguería deseada.

No se generan retenciones.

Los reintegros se realizan el 1° y el 16° de cada mes.

Les recomendamos realizar el cierre de Lotes días previos a estas fechas.

Cierre de Lotes.

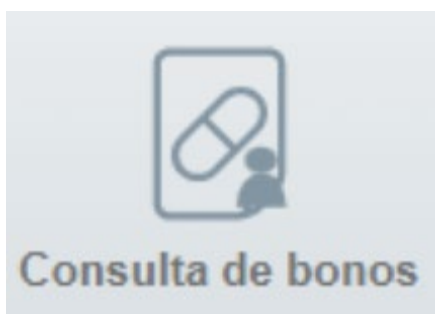
Desde Mis Validaciones,
en el convenio **PAP Descuento**,
ir a **GESTIÓN DE RECETAS**,
solapa **Lotes**,
seleccionar el rango de fechas,
seleccionar la droguería y
generar el lote.

Si no tienen la droguería cargada, antes de realizar el cierre deben ingresarla mediante el ícono **DROGUERÍAS FARMACIA**,

- 1- seleccionarla del listado
- 2- completar el número de cliente
- 3- y en el campo prioridad colocar el número cero

4- grabar cambios y luego generar el lote.

Siempre que tengan dudas sobre el tipo de promoción vinculada a un bono, pueden ingresar el DNI del paciente en la opción **CONSULTA DE BONOS**, ubicada en la parte inferior izquierda de la web digital.bonospap.com.ar No necesitan usuario ni clave para entrar a esa consulta.



Todas las farmacias que actualmente atienden Pap Digital ya están habilitadas en Pap Descuento.

El que suscribe..... D.N.I.Nºen mi carácter de único propietario, socio gerente, socio comanditado, apoderado (tachar lo que no corresponda), según consta en la documentación adjunta, de la FARMACIA denominada, en adelante LA FARMACIA sita en, de la ciudad de,

provincia de, solicito ser incorporado al **PAP - PRESERFAR ADMINISTRACION DE PROMOCIONES**, el sistema integrado de administración de promociones, creado por PRESERFAR S.A. con domicilio en Alicia Mareau de Justo 2050 1º piso of. 105 de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante PRESERFAR, destinado a viabilizar las promociones ofrecidas por los laboratorios al público en general.

Las promociones son beneficios al paciente a cargo del laboratorio, que se generan con la prescripción del médico y entrega de un bono PAP que permite a la FARMACIA la dispensa de la promoción. El PAP y mi adhesión al sistema se rigen de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

1. La FARMACIA adhiere al sistema PAP mediante la firma y entrega de esta solicitud de adhesión a PRESERFAR S.A.
2. Una vez solicitada el alta, PRESERFAR requerirá la aceptación de la FARMACIA por parte de droguerías solicitadas, y comunicará a la FARMACIA el código asignado, quedando activa e incorporada a PAP en ese momento. La adhesión de la farmacia PAP obliga a esta a atender todas las promociones vigentes en el sistema.
3. La dispensa de las promociones se regirán por esta adhesión de farmacia F-ADFAR-01, el instructivo de dispensación I-FARMA-01 o los que en el futuro se comuniquen y los requisitos que exija el bono PAP en particular para la promoción, las que deberán ser verificadas por la FARMACIA en cada oportunidad de validación de una promoción. Las dispensas que no se ajusten serán debitadas y no darán derecho a reclamos de daños ni perjuicios ni de ningún tipo.
4. Con la asignación del código de validación de la operación, la FARMACIA recibirá de la droguería la reposición de la unidad promocionada y/o una nota de recupero de crédito equivalente.
5. Quincenalmente PAP emitirá notas de recupero de descuentos a favor de la FARMACIA para que estas las aplique contra la droguería seleccionada en cada oportunidad de validación de un bono, o el crédito equivalente dependiendo de cada promoción en particular.
6. Las notas de recupero de descuentos podrán ser descargadas de la página web www.bonospap.como.ar, o retiradas en el domicilio que indique PRESERFAR.
7. La farmacia deberá remitir quincenalmente los bonos validados, para su auditoria física. PRESERFAR verificará si la dispensa realizada cumplió con las normas del sistema. En caso de verificarse incumplimientos o la falta de remisión de los bonos, PRESERFAR podrá realizar los débitos correspondientes los que se realizarán el la próxima liquidación. Pasados 60 días de la recepción de los bonos en PRESERFAR la liquidación del periodo quedará firme y no podrán realizarse débitos. Queda perfectamente aclarado que los débitos por diferencias de precios, deficiencias en la provisión según las normas establecidas, y/o cualquier otra causa que no cumpla con dichas normas, serán soportados exclusivamente por la FARMACIA o podrán ser reclamados por PRESERFAR.
8. Por el servicio de dispensa de la FARMACIA, el paciente abonará la suma de pesos indicada en el bono y por todo concepto, o la que en el futuro fije el sistema. No teniendo la FARMACIA nada más que reclamar a PRESERFAR por este concepto.
9. La FARMACIA se obliga a entregar al paciente o beneficiario del bono PAP en forma gratuita la bonificación que fije la promoción en el bono PAP, renunciando a percibir de estos cualquier tipo de pago que no este establecido por la presente adhesión o comunicada por el PRESERFAR.
10. La FARMACIA garantizará la entrega del medicamento al beneficiario de la promoción en perfectas condiciones de uso, cumpliendo todas las reglas de la profesión farmacéutica y especialmente la obligación de mantener, en caso de corresponder, la cadena de frío, obligándose mantener a PRESERFAR indemne por cualquier reclamo por estos motivos.
11. Las promociones y descuentos comerciales que realizan los laboratorios por medio de bonos PAP son una bonificación extraordinaria de los mismos. Por ello, conozco y acepto que las promociones y los descuentos comerciales otorgados por los laboratorios son una liberalidad de los mismos, por cuanto estos pueden dejar de otorgarlos a su sola opción sin que ello genere a mi favor derecho a reclamar daños y/o perjuicios de ninguna especie hacia los laboratorios y/o PRESERFAR bastando con que los descuentos ya comprometidos y validados electrónicamente y con soporte documental se hagan efectivos hasta el día en que se retire la promoción del sistema del validador electrónico.
12. Cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto esta adhesión sin explicación de causa ni motivos bastando con preavisar en forma fehaciente tal decisión a la otra parte, sin que esto de derecho a reclamos por daños o perjuicios de ningún tipo, bastando con que los descuentos ya comprometidos y validados electrónicamente y con soporte documental se hagan efectivos hasta el día en que se comunicó la rescisión.
13. Nos notificamos expresamente que el plazo de vigencia de esta adhesión será por tres meses a partir de su firma y renovable automáticamente por idéntico plazo, en forma indefinida, salvo que medie denuncia de cualquiera de las partes, la que no requiere explicación de causa ni motivos, con bastando el solo requisito de preavisar tal decisión a la otra parte con treinta días de anticipación, sin que ello genere derecho alguno a favor de la contraparte para reclamar daños, perjuicios o lucro cesante.

En plena conformidad con las pautas indicadas solicito ser incorporado al PAP, en, a los del mes dede 20.....

Firma y Aclaración.

ADHESIÓN DE FARMACIA AL P.A.P.

Razón Social Fcia.:	
Nombre Fantasía Fcia.:	
C.U.I.T. Fcia.:	
Cod.Pami (En blanco si no posee)	
Sucursal de la Fcia.: Debe completar un formulario por cada sucursal.	
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	
Código Postal:	
Teléfonos:	
Responsable Fcia.:	
email Resp. Fcia.:	
Contacto Administrativo:	
email Contacto Adm.:	
Droguería Adherida (*)	Código
1)	
2)	
3)	
4)	

(*) La Droguería por la cual reciba la reposición la seleccionará al momento de validar el bono.

INSTRUCTIVO PARA FARMACIAS



REGLAS DE DISPENSA

El código de PAP Descuento está conformado por del número de documento del paciente y un código de verificación de cuatro dígitos.

Este código estará anotado en la receta (en caso de tratarse de una receta física) o bien en un papel, captura de pantalla, etc. (en caso de tratarse de una receta digital).

En la Rp. estará indicada la prescripción por marca comercial.

La receta, que puede ser física o digital, deberá cumplimentar las normas de prescripción para que sea válida.

PAP: 99.999.999/9999
DNI del paciente código de verificación

VALIDACIÓN DE RECETAS

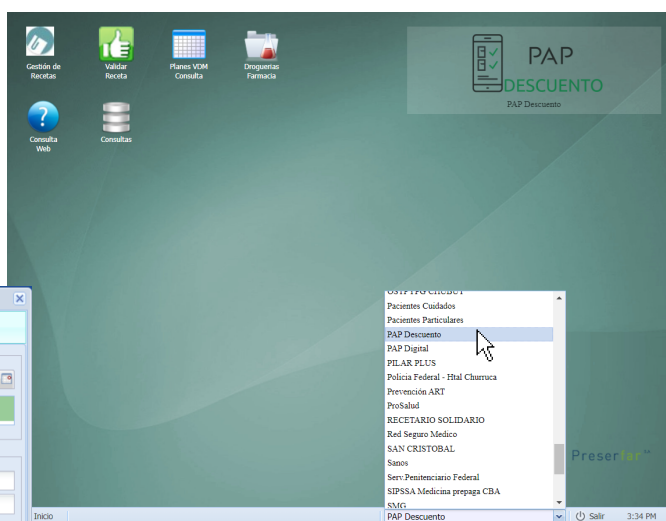
La validación de PAP Descuento se puede realizar a través de su software de punto de venta, siendo el código de financiador 991 o bien a través de <https://www.misvalidaciones.com.ar> procediendo de la siguiente manera:

Primero se deberá realizar la **validación según el financiador del paciente.**

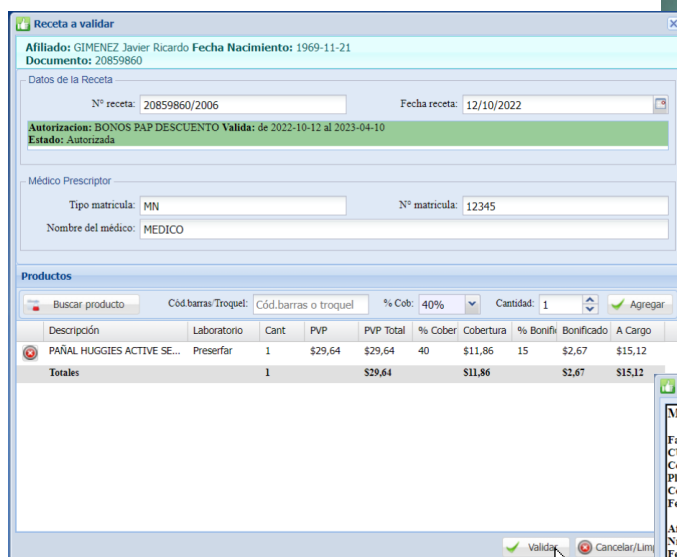
Si no posee cobertura, no se deberá realizar el paso anterior.

En caso de tener PAMI, no podrá aplicarse PAP descuento.

PASO 1: Seleccionar el convenio PAP Descuento que se encuentra en el menú desplegable abajo a la derecha.



PASO 2: Ir a Validar receta e ingresar número de bono. El sistema automáticamente traerá los datos del bono.



PASO 3: Buscar el producto. Ingresar el porcentaje de descuento que realizó previamente con la validación por el financiador del paciente, o 0% si no posee cobertura. Agregarlo y hacer clic en Validar.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Es lo mismo Bonos PAP Digital y PAP Descuento?

No, el primero es un sistema compartido que se basa en la reposición de producto. Mientras que PAP Descuento es un programa que se aplica sobre un saldo en caso de poseer cobertura o sobre el PVP de venta.

¿Se cobra el servicio de dispensa?

No, el programa de PAP Descuentos no cobra servicio de dispensa.

¿Tiene reposición de producto?

No, no cuenta con reposición de producto. Ver primer pregunta.

¿Cómo presento las recetas PAP Descuento validadas?

Si el paciente cuenta con cobertura, envía el cupón de validación o ticket de venta de esa operación con todos los datos correspondientes.

Si el paciente no posee cobertura, envía la receta con su correspondiente troquel y ticket de venta.

Las recetas deben ser presentadas de forma **mensual**, realizando los cierres a través de la página MisValidaciones.

Las mismas deberán ser remitidas a la calle **Pepiri 254, Parque Patricios, Capital Federal (C1437EIF), de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.**

¿Puedo realizar las validaciones a través de mi software de punto de venta?

El nuevo sistema de PAP Descuento opera como un convenio más del sistema de validación.

Puede solicitar a su proveedor de software que incluya en la configuración este convenio con el código 991.

¿Qué sucede si el sistema me indica que no existe bono PAP Descuento para el paciente y producto indicado?

En esos casos, el paciente deberá consultar al profesional médico, ya que el mismo es quien debe generar la autorización electrónica. Es posible que la misma no esté generada o bien ya haya sido dispensada en otra oportunidad.

¿Cuántas veces puedo validar una receta de PAP Descuento?

Solamente una vez. Cada validación genera un código de autorización único e impide las posteriores validaciones de la misma receta PAP Descuento.

El cupón tiene un importe negativo ¿Es un error?

No. El cupón debe resultar con un importe negativo, porque es un descuento para el paciente en el ticket de venta.

¿Cómo funciona PAP descuento según la condición del paciente?

Si el paciente no posee cobertura: Se le debe aplicar el PAP Descuento sobre el PVP del producto,

Si el paciente tiene cobertura: Al importe a cargo del cliente resultante de la validación por su financiador, se le debe aplicar el PAP Descuento.

¿Cómo aplica a PAMI?

El programa de PAP Descuentos no es compatible con PAMI.

INSTRUCTIVO OPERATIVO PARA FARMACIAS – I-FARMA-01

1. El paciente se presentará en la FARMACIA con el bono PAP. El farmacéutico verificará que el bono PAP haya sido completado por el médico correctamente en todos los campos requeridos por el bono.
2. Si el bono está correctamente cumplimentado, la Farmacia procede a la venta del producto original ya que para poder acceder al beneficio del bono PAP es condición necesaria la compra de dicho producto prescripto por el médico (por Obra Social o en forma particular). Si por cualquier motivo la operación original no pudiera llevarse a cabo, no se podrá entregar el producto promocionado y el bono PAP deberá ser devuelto al paciente.
3. Una vez concluida la operación descrita en el punto 2, que da origen a la promoción, la FARMACIA procederá a validar el bono PAP mediante alguna de las tres formas previstas por PAP.
 - a. vía webservices www.bonospap.com.ar/validabono.aspx
 - b. vía página web www.bonospap.com.ar
 - c. vía call center de farmacias 011 4911 – 9985 lunes a viernes de 9 a 17hs.

Pasos a seguir:

- ✓ Introducir el código de FARMACIA y la contraseña asignada por PAP cuando solicitó el alta para participar en el sistema.
- ✓ Ingresar el número de bono PAP.
- ✓ Seleccionar la promoción prescripta en el bono.
- ✓ Seleccionar la droguería por la cual desea recibir la reposición del producto promocionado.
- ✓ En algunos bonos el sistema puede solicitar datos adicionales que la farmacia deberá completar en ese momento.
- ✓ **El sistema PAP asignará un código de validación para la operación que la farmacia deberá anotar en los casilleros previstos a tal fin en el bono PAP.**
- ✓ Si el paciente presenta un bono PAP cuyo producto promocionado se entrega con la segunda compra del producto original (2 x 1), el mismo se validará con la segunda compra únicamente. Si el paciente sólo adquiere el primer producto original, el bono deberá ser devuelto al paciente consignando la farmacia la operación realizada en los lugares destinados a tal fin en el bono.

Téngase presente que hasta tanto no se haya concretado la entrega del producto promocionado al paciente, el bono es propiedad de este último, razón por la cual no podrá ser retenido por la FARMACIA.

4. Una vez producida la validación del bono PAP, si la FARMACIA detectare algún error en la operación validada (promoción ingresada incorrecta, droguería incorrecta, falta de stock del producto, etc) deberá comunicarse inmediatamente al CALL CENTER DE FARMACIA para revertir la operación. Esta operación solo podrá reversarse hasta el momento que la droguería seleccionada haya comunicado a PAP la viabilización la reposición del producto promocionado.
5. Las dispensas de las promociones se registrarán por la adhesión de farmacia F-ADFAR-01, este instructivo de dispensación I-FARMA-01 o los que en el futuro se comuniquen y los requisitos que exija el bono en particular para la promoción, las que deberán ser verificadas por la FARMACIA en cada oportunidad de validación de una operación.
6. Es condición que la farmacia verifique que los datos requeridos por el bono PAP estén completos en todos sus campos.
7. La farmacia deberá adjuntar al bono PAP el duplicado o fotocopia del original del ticket o comprobante emitido para la operación original; y el original o copia de la receta original y operación que da acceso a la promoción cuando el bono PAP así lo indique. Las dispensas que no se ajusten serán debitadas y no darán derecho a reclamos de daños ni perjuicios.
8. La farmacia deberá adjuntar el troquel del producto promocionado únicamente en el espacio destinado a tal fin en el bono **SIN UTILIZAR ELEMENTOS METALICOS COMO LOS GANCHOS DE ABROCHADORA.**
9. Cumplimentada la entrega del producto bonificado al paciente, la FARMACIA verificará que el paciente o un 3ro complete íntegramente, en caso de que el bono así lo solicite, el campo reservado para acreditar la efectiva entrega del producto bonificado.
10. Por el servicio de dispensa de la promoción por parte de la farmacia, el paciente abonará en ese momento a la farmacia la suma de pesos indicada en el bono y por todo concepto, o la que en el futuro fije el sistema y sea comunicada por PAP, no teniendo nada más que reclamar a Preserfar o a los laboratorios participantes.
11. La farmacia deberá remitir los bonos PAP para su auditoría física a la calle Pepiri Nº 254, Parque Patricios, Capital Federal (C1437EIF), los días Lunes a Viernes de 10 a 16 hs. Antes del 22 de cada

mes los bonos validados en la primer quincena y antes del 7 del mes siguiente los bonos validados en la segunda quincena. Los que lleguen fuera de ese plazo pasaran a la próxima liquidación. La remisión de los bonos PAP deberá adjuntar en el interior del sobre la carátula de presentación que estará disponible para descargar en la página web. Para el envío de los bonos PAP la FARMACIA podrá elegir el medio que considere más adecuado para asegurar la recepción de los mismos por Preserfar SA en tiempo y forma.

12. PRESERFAR verificará si la dispensa realizada cumplió con lo previsto en el F-ADFAR-01, I-FARMA-01 y los requisitos particulares del bono PAP. En caso de verificarse incumplimientos o la falta de remisión de los bonos, PRESERFAR podrá realizar los débitos correspondientes, los que se realizarán la próxima liquidación. Pasados 60 días de la recepción de los bonos PAP en PRESERFAR SA la liquidación del período quedará firme y no podrán realizarse débitos ni reclamos por ninguna de las partes. Queda perfectamente aclarado que los débitos por diferencias de precios, deficiencias en la provisión según las normas establecidas, y/o cualquier otra causa que no cumpla con dichas normas, serán soportados exclusivamente por la FARMACIA.
13. La FARMACIA recibirá de la Droguería una factura por el producto bonificado en la promoción del bono PAP en las condiciones habituales de comercialización. PAP reconocerá ese importe a la FARMACIA mediante una Nota de Recupero de Descuentos (NRD), a la cual podrá acceder quincenalmente en forma directa ingresando a la página web www.bonospap.com.ar y será presentada en la Droguería que generó la factura para su cancelación.
14. Transcurridos cinco días hábiles desde la entrega del producto bonificado sin que la FARMACIA haya recibido la reposición del mismo, la FARMACIA comunicará la novedad al CALL CENTER DE FARMACIAS.
15. Ante cualquier anomalía en la operatoria del PAP que detectare la farmacia, la misma deberá ser comunicada al CALL CENTER DE FARMACIAS.

16. Motivos de débito

1. Bonos validados no recibidos por PAP 45 días después de validados.
2. Falta el duplicado o fotocopia del original del ticket o comprobante emitido para la operación origina.
3. Falta código de validación otorgado por el sistema PAP
4. Falta firma y/o sello del médico
5. Falta troquel de producto promocionado.
6. Falta original o copia de la receta original y operación que da acceso a la promoción cuando el bono así lo indique.
7. Troquel con signos de uso previo. (*)
8. Falta de conformidad del paciente o tercero que retira la promoción.
9. Falta firma y/o sello de la farmacia.

(*) Troqueles:

- Para el reconocimiento de los productos entregados por la promoción, los troqueles deberán ajustarse a lo siguiente:
 - Encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencia o marca de sustancias adhesivas).
 - Sin signos de desgaste del material (en todo o parte del troquel) o del color de la impresión.
 - Sin impresiones gomígrafas mediante sellos de cualquier tipo o leyendas legibles o no.
 - Sin diferencias en tamaño, grosor y/o color del troquel, para un mismo producto, presentación y lote.
 - No deberán presentar cualquier otro signo que otorgue carácter dudoso del troquel.